

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 6
CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS
CONTRATISTA: IMPORMARCAS SAS
NIT: 811029989-7
OBJETO: SUMINISTROS DE TINTAS, TONER Y MASTER PARA LOS EQUIPOS DE COPIADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
VALOR EN PESOS: 5.748.890
VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/C
PLAZO: 30 DIAS
FECHA DE INICIO: 31 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril de 2023
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 31 de marzo de 2023 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ celebró el contrato N° 6 con IMPORMARCAS SAS Nit: 811029989-7 cuyo objeto es: **SUMINISTROS DE TINTAS, TONER Y MASTER PARA LOS EQUIPOS DE COPIADO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

estableciendo como valor del contrato la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL** y como tiempo de ejecución contractual 30 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 6

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 6 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$5.748.890,00
Valor ejecutado	\$5.748.890,00
Valor pagado al Contratista	\$5.748.890,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 6 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

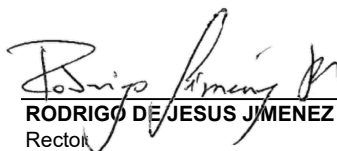
ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 6 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **17 de mayo de 2023**


RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Rector


IMPORMARCAS SAS
Contratista CC. **811029989-7**